

Diversidad sociocultural, censos y derechos. Los contados no cuentan y, cuando los cuentan, los cuentan mal

Elia Avendaño Villafuerte

Nemesio J. Rodríguez



Introducción General

Desde hace tiempo compartimos preocupaciones comunes alrededor de la diversidad sociocultural en el país, su captación censal y las implicaciones y repercusiones, directas e indirectas, en el ejercicio y/o violación de derechos individuales y colectivos en los pueblos indios y negros¹ en México. Intercambios de reflexiones directas y de escritos nos fueron aclarando, creemos, el panorama difuso original para plantearnos, hoy, una serie de preguntas. Preguntas que tratamos de fundamentar para explicar porqué nos presentan como realidades construcciones ficticias. ¿Qué hay detrás de estas construcciones y simulaciones? Optamos por confrontar hechos frente a lo que se nos dice y hacernos preguntas que intentamos responder en capítulos sucesivos.

La primera interrogación que afrontamos es ¿qué hay detrás de la “magia” de los números que nos presentan los Censos Generales de Población y las Encuestas Intermedias del INEGI respecto a los pueblos indios y negros? Entre Censos y Encuestas encontramos diferencias significativas en las cantidades de personas indígenas y negras y la realidad; que las diferencias aparecen por la elección de indicadores y estas diferencias no corresponden con el crecimiento poblacional. Lo anterior nos llevó a visualizar que las preguntas aplicadas a las personas censadas era una

¹ En el artículo 2o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son denominados indígenas o afromexicanos.

clave importante. Es decir, detrás de los números hay una forma de preguntar. Y detrás de la forma de preguntar hay una ideología que se expresa en la formulación de las categorías sobre las cuales se pregunta. Esa ideología, tomada como opinión experta, justifica que no se tome en cuenta las categorías que proponen los propios pueblos para Censos y Encuestas que les atañen.



Frente a la presión social de los diversos conjuntos socioculturales, para ser tomados en cuenta, la respuesta del Estado parece ser “si te contemplo, te nombro en el Censo y Encuesta pero confórmate con la manera en que lo hago, porque soy el organismo experto”. Sin embargo, los resultados no impactan coherentemente en el Programa Nacional de Desarrollo, ni en su asignación presupuestal. Vale decir que no hay una asignación diferencial significativa si las personas indígenas son el 6.1 o el 19.4 por ciento del total poblacional nacional. Se establece así una contradicción irresoluble entre el Estado, que es monocultural, y la demanda de respeto a la diversidad por el medio de la autoadscripción, en estos casos. La tensión es permanente, los derechos colectivos chocan con la visión del Estado. El Estado liberal, basado en el individuo y en la propiedad privada privilegia la visión individual frente a sociedades colectivas ancladas en los Bienes Comunes territoriales. Este Estado, no puede reconocer plenamente esta contradicción ya que es contraria a su esencia y, por lo tanto, simula con acciones que tratan de difuminar el problema central. De esta manera, los pueblos son incluidos nominalmente pero sin impacto en los procesos reales y esta inclusión nominal sirve para suplantar la inclusión real.

Este proceso nos llevó a ir encontrando el papel de sujetos divergentes o fronterizos, algunos impuestos por el Estado y otros que asumen la representación de los pueblos. En este proceso fronterizo juegan un papel los llamados “intelectuales del poder”² según Fanon y Bonfil. Es decir,

² Fanon, Frantz. (1973). *Los condenados de la tierra*. Trad. de Julieta Campos. México. Fondo de Cultura Económica. Pág. 33; y Bonfil, Guillermo. (1994). *El México profundo. Una*

estamos ante mediadores provenientes de ambas esferas que existen mientras sirven y que gestionan los argumentos para mantener su permanencia y negociar con los pueblos sobre qué reconocimiento “les conviene” aceptar.

Paralelamente a lo anterior incursionamos sobre los conflictos que se crean con la aceptación y ratificación de Convenios y Tratados Internacionales relacionados con los derechos colectivos y son “cumplidos” como simulación al no darse una transferencia de poder a los sectores que, supuestamente, se reconocen como “sujetos” en esos instrumentos a los cuales el país se adhiere. Lo anterior nos llevó a visualizar que domina una sola visión o enfoque que estructura la acción del Estado por medio de la legislación, la impartición de justicia, el diseño y ejecución de la política pública. Dicho enfoque descansa en buenas intenciones, mismas que se enfrentan con imposibilidad estructural de cumplirlas y no por que no sean buenas sino porque implican el fin del Estado liberal, abriendo la puerta hacia formas diferentes de gestionar la sociedad y la vida.

Este derrotero nos acercó a las incidencias resultantes de la tutela estatal en el potencial de uso y disfrute de los derechos colectivos en la diversidad sociocultural, en específico, y en el conjunto de la sociedad, en general. Es el Estado el que dice quién es qué, otorgando un certificado de identidad. Certificado que, dependiendo de la coyuntura, puede ser revocado unilateralmente y sin la intervención o el concurso de los sujetos involucrados. Al adentrarnos en los avatares coyunturales vimos que, ya sean políticos o económicos, no están exclusivamente determinados por cuestiones internas del Estado, sino que en ellas juegan un papel, nada desdeñable, directrices y presiones de instancias internacionales. En la actual condición global no podemos saber muy bien en que terminará el proceso de reacomodo del mundo. Lo que sí sabemos es que hay un proceso geopolítico y geoeconómico mundial, cuyos actores principales

son los Estados Unidos, Rusia y China, acompañando la quiebra de la globalización neoliberal y que la Organización de las Naciones Unidas se ha vuelto inservible frente a las crisis multifactoriales que enfrenta la humanidad y que sus directrices, fuera de las intenciones de buena voluntad, no tienen aplicación en la realidad mundial caótica.



Ante la realidad mundial cambiante el Estado o bien adopta una actitud aislacionista o trata de buscar nichos de oportunidades coyunturales, pero en ambos casos mantiene el mismo enfoque sobre la diversidad sociocultural y no hace patente la situación de “colonialismo interno”.³ Al no introyectarlo en la política pública se deslinda, en el imaginario, de ser parte del proceso de dominación y explotación. Para esto genera y requiere, en el ejercicio del poder, una mitología sobre la “naturalidad” de la dominación; vale decir que necesita establecer una visión enajenante y enajenada de la realidad.⁴

Cuando arribamos a este punto se nos abrieron otras preguntas del siguiente tenor:

- ¿Es el Estado Liberal y su democracia representativa el instrumento idóneo para incluir la diversidad sociocultural?
- ¿Puede el Estado Liberal no ser etnocida?
- ¿Hay o no potencial para pensar un Estado plurinacional o una Federación de Diversidades Socioculturales?

Preguntas que al explorar sus condiciones de ejercicio concreto nos permiten darnos cuenta de que la problemática de la Diversidad no es exclusiva de México, sino que es un problema candente en todos los países de América Latina Continental, independientemente de lo que estipulen sus regímenes constitucionales. En todos los países encontramos racismo, discriminación, dominación, explotación, simulación en el ejercicio del

³ González Casanova, Pablo. (2006). Sociología de la Explotación. CLACSO, Nueva Edición Corregida, Bs.As. “El colonialismo Interno, págs. 185-205.-

⁴ Gorz, André. (1974). Historia y Enajenación. F.C.E. México.

poder y contradicciones irresolubles y violatorias a los Derechos de los pueblos arraigados en los Bienes Comunes en sus territorios y que los números no son tan inocuos como se trata de hacernos creer.



NOTA: Hoy presentamos la Introducción General a un largo ensayo, cuyos capítulos iremos entregando paulatinamente. Convencidos de que el conocimiento es un producto social convocamos a todos los interesados a participar, desde ahora, con sus opiniones sobre este texto y los siguientes. Opiniones, que si son pertinentes no sólo serán integrados sino que también citados, como corresponde, en las reflexiones que proponemos. Las opiniones se pueden hacer llegar a derechos.puic@unam.mx